



RESOLUCION No. 0544-AD-80

Lima, 11 de Setiembre de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 2076 presentada por doña Edda Castañeda Arcas;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su Artículo Vigésimo Primere otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, la Ley N° 11377 -Estatute y Escalafón del Servicio Civil y normas complementarias no prohíben la aplicación de tal derecho a los trabajadores del Sector Público;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención redunda en bienestar colectivo;

Que, para obtener los beneficios a que se refiere el primer considerando se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la acordado;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización a doña EDDA CASTANEDA ARCAS, Secretaria I, Grade V Sub Grade 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, desde el 7 de Mayo de 1980 y hasta el 16 de Enero de 1981.

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

UP/JBB.
dqp.

[Firma]
INGO. JOSE TORG MATOS
Director Ejecutivo
P° Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0544-AD-80

Lima, 11 de Setiembre de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 2076 presentada por doña Edda Castañeda Arcas;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su Artículo Vigésimo Primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, la Ley N° 11377 -Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y normas complementarias no prohíben la aplicación de tal derecho a los trabajadores del Sector Público;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INKED, principalmente las que son de carácter general y su atención radica en bienestar colectivo;

Que, para obtener los beneficios a que se refiere el primer considerando se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20550; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, en vía de regularización a doña EDDA CASTAÑEDA ARCAS, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, desde el 7 de Mayo de 1980 y hasta el 15 de Enero de 1981.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

UP/JBB.
dqp.

INGO JOSE TORO MATOS
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Permiso por lactancia: Edda Castañeda Arcas.

1236

10 SET. 1980

INFORME N° 313-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Edda Castañeda Arcas, Secretaria I, Grado V-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita en vías de regularización, una hora diaria de descanso para lactancia desde el 07 de mayo de 1980 al 31 de enero de 1981.

Según se desprende del Informe N° 190-UP-80 de la Unidad de Personal, es procedente conceder, en vías de regularización, el permiso solicitado por la referida trabajadora, justificando la demora de la expedición de la respectiva Resolución administrativa por la tardía presentación de la Partida de Nacimiento del lactante, requisito que es necesario otorgar el indicado beneficio.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder, en vías de regularización, a la recurrente una hora diaria de lactancia desde el 7 de mayo de 1980 y hasta el 16 de enero de 1981, en aplicación por analogía de la Ley 2851 para las trabajadoras del D.L. 11377 y demás normas complementarias.

Lima, 10 de setiembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 2076



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murrillas
TEODORO VILLAVICENCIO MURRILLAS
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1236
10 SET. 1980



INFORME N° 214 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 190-UP-80
Asunto : Permiso por lactancia Sra. Edda Castañeda A.
Fecha : Lima, 28 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se concede en vía de regularización a doña Edda Castañeda Arcas una hora de descanso por lactancia comprendido entre el 7.5.80 al 16.1.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con la Ley 2851, Ley 11377, Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal

Inc: Inf. 190-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 2076



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1236
10 SET. 1980

INFORME N° 190-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : PERMISO DE UNA HORA POR LACTANCIA
 Sra. EDDA CASTAÑEDA ARCAS.
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 2076
 FECHA : Lima, 27 de Agosto de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 28 AGO. 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre permiso de una hora diaria por lactancia solicitada por doña EDDA CASTAÑEDA ARCAS, de 13.30 a 14.30 horas, desde el 07 de Marzo de 1980 hasta el 16 de Enero de 1981.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en vía de regularización el permiso solicitado por la referida trabajadora. Asimismo, hago de su conocimiento que la demora obedece a la tardía presentación de la partida de nacimiento del lactante, requisito que es indispensable para otorgar el beneficio referido.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

[Signature]
 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
 DGdeA.
 dqp.